



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 07 MAR 2016

VISTOS:

El Informe N° 177-2016-OAJ-GM-MPJB del 07 de Marzo de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 159-2016-OPP/MPJB del 12 de Febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 099-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 11 de Febrero de 2016, emitido por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Informe N° 018-2016-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 11 de Febrero de 2016, emitido por el encargado del Área de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el *Artículo 194°* de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

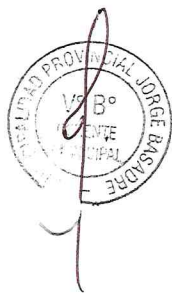
Que, mediante Informe N° 018-2016-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB, el encargado del Área de Gestión Patrimonial, presenta el proyecto de *Directiva "Procedimientos para el Correcto Desplazamiento de Vehículos de Transporte, así como el Debido Abastecimiento de Combustible de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"*, a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, para su evaluación respectiva conforme los parámetros que considere;

Que, con Informe N° 099-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, la *Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares*, eleva el presente proyecto de directiva a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que se remita a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica para su pronunciamiento respectivo, a lo que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 11 de febrero de 2016, lo remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva;

Que, mediante Informe N° 159-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) emite opinión favorable para la aprobación del citado proyecto de directiva, debiendo proseguirse con su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el *Reglamento de Organización y Funciones (ROF)* de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con *Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB* de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de las funciones generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en materia de planeamiento y racionalización, en su *artículo 80° inc. 5 "Conducir y coordinar las actividades de racionalización administrativa y simplificación de procedimientos"*, consecuentemente es la unidad orgánica que debe mantener un registro de las directivas internas que se emiten en nuestra entidad, debiendo asignarse la numeración correlativa según su data interna y debiendo mantener en custodia el proyecto de directiva una vez aprobado, por lo que este órgano ha emitido opinión favorable;

Que, el *Reglamento de Organización y Funciones (ROF)* de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con *Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB* de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de las funciones generales de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares en materia de abastecimiento, en su *artículo 109° inc. 2 "Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de abastecimiento"* concordante con lo señalado en el *inc. 9 del mismo cuerpo legal que prescribe: "Proponer normas técnicas de los bienes, equipos y maquinaria, vehículos y equipo informático"*





Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 099-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB tiene como objetivo “Lograr un eficiente control de desplazamiento de vehículos así como el abastecimiento y consumo de combustible, con la finalidad que el recurso sea utilizado razonablemente de tal forma es utilizado en forma óptima, estableciéndose las responsabilidades quienes incurran en actos contra lo normado”.

Que, en ese orden de ideas, teniendo como referencia el marco legal vigente y que la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Área de Gestión Patrimonial se encuentra enmarcada dentro de la funciones que son de su competencia, y conforme la opinión emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) dentro de sus funciones en materia de racionalización, por la cual considera viable la propuesta de directiva alcanzada;

Que, mediante Informe N° 177-2016-OAJ-GM-MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Directiva “Procedimientos para el Correcto Desplazamiento de Vehículos de Transporte, así como el Debido Abastecimiento de Combustible de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre”;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, vía desconcentración de funciones en este despacho;

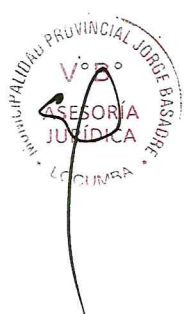
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA “Procedimientos para el Correcto Desplazamiento de Vehículos de Transporte, así como el Debido Abastecimiento de Combustible de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre”, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a través de sus órganos dependientes el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a todos los estamentos administrativos de la Municipalidad Provincial, y disponer su publicación en el portal web de la institución a través de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

- c.c.
- Alcaldía
- GAF
- SGL
- OPP
- OAJ
- OCI
- Archivo